

Datos Generales

Gaceta N°:	9380
Fecha de la Gaceta:	21/04/1944
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	927
Fecha de la Norma:	04/04/1944
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE AUMENTAN LOS LIBROS CORRIENTES DE LAS SECCIONES DE HIPOTECAS Y DE PERSONAS MERCANTIL EN EL REGISTRO PUBLICO.
Comentario:	La presente norma indica, que para la inscripción en las Secciones de Hipotecas y de Personas Mercantil en el Registro Público, se llevarán cuatro juegos de libros paralelos en cada una de dichas secciones, en dos de los cuales irán los asientos de numeraciones pares y en los otros dos los impares. Esta norma modifica el artículo 79 del Decreto 9 de 1920 y el artículo 1 del Decreto 87 del mismo año. TEMAS RELACIONADOS: LIBROS, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, DECRETO, REGISTRO, REGISTRO PUBLICO, REGISTRO MERCANTIL, HIPOTECA.

Temas Relacionados

DECRETO
HIPOTECA
LIBROS
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
REGISTRO
REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO PUBLICO

Referencias

DECRETO 927						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 927						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO	185	01/06/1956	13207	28/03/1957	DEROGADO POR	La presente Norma ha sido derogada, por el Decreto N° 185 de 1 de junio de 1956.
DECRETO	130	03/06/1948	10618	10/06/1948	DEROGADO POR	Esta norma ha sido derogada mediante Decreto N° 130 de 3 de junio de 1948, sobre inscripción de documentos en el Registro Público.
DECRETO 927						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	9	13/01/1920	3285	02/02/1920	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta norma modificó el artículo 79 del Decreto 9 de 13 de enero de 1920.

Jurisprudencia Constitucional
